



ASIGNA FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 3.196.-

QUILLON, Agosto 02 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 243 de fecha 01.08.2019 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.119 de fecha 26.07.2019, que aprueba programa social N° 16 denominado FielTRO Terapia Para Personas Mayores de Quillón;
3. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el Art. 20 de la Ley N° 20.713;
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003, de Contraloría General De la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** la cantidad de **\$ 895.000.-** (ochocientos noventa y cinco mil pesos), a nombre de la Srta. **Yanet Tobar Gonzalez**, funcionaria de planta, escalafón profesional grado 10° E.M.S., para solventar gastos por adquisición de materia prima para la elaboración de productos artesanales, los que se encuentran enmarcados en el programa denominado **fieltro terapia para personas mayores de Quillón**. Dicho gasto deberá ser rendido ante tesorería municipal, previa presentación de documentos que lo acredite.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg
Distribución

- D.A.F.
- DIDECO
- SECMU